

Expediente: **2932/23**

Carátula: **RODRIGUEZ FABIANA PATRICIA C/ VENCIS SAS Y NODOS ELÉCTRICOS SA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **24/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27321673061 - *RODRIGUEZ, FABIANA PATRICIA-ACTOR*

20419507149 - *VENCIS SAS, -DEMANDADO*

90000000000 - *NODOS ELECTRICOS S.A., -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2932/23



H105035478502

JUICIO: RODRIGUEZ FABIANA PATRICIA c/ VENCIS SAS Y NODOS ELÉCTRICOS SA s/ COBRO DE PESOS. Expte. N° 2932/23. Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.

- A la presentación ingresada en fecha 23/12/2024:

1) Se agrega y se tiene presente el convenio presentado por las partes.

Del desistimiento de rubros manifestado: a conocimiento de la demandada a los fines de que se expida respecto la correspondiente conformidad en el acto de la audiencia convocada en el punto siguiente.

2) En su mérito, se fija fecha para celebrar la **AUDIENCIA DE RATIFICACIÓN** para el **27/12/2024 a horas 11.00**, la que atento a lo dispuesto por el art. 185 del CPCyC, la misma se realizará de manera **VIRTUAL** a través de la plataforma ZOOM, **SALA 13** del Poder Judicial, debiendo a tal fin los letrados intervinientes y las partes descargar la correspondiente aplicación (app) en sus celulares o, en su defecto, ingresar en la pag web (www.zoom.us) desde sus computadoras personales.

3) Se hace saber a las partes intervinientes que deberán ingresar a la sala virtual el día y hora fijado con la identificación de reunión: 814 5462 6103. Link de acceso: <https://us02web.zoom.us/j/81454626103>

4) A fin de evitar dilaciones y con el objeto de garantizar la materialización de la audiencia fijada, se establece el siguiente **PROTOCOLO A SEGUIR**:

A. Las partes citadas deberán conectarse a la audiencia desde su dispositivo personal (celular, computadora de escritorio, portátil o tableta) equipado con cámara, altavoces y micrófono, en un lugar con buena iluminación, procurando con la **DEBIDA ANTELACIÓN** al acto una conexión a internet estable.

El requerimiento se estima razonable y común en los dispositivos de uso habitual.

B. En exclusiva respuesta a la naturaleza de la audiencia fijada, en caso que el actor, no cuente con conexión a internet estable o desconozca el uso de las herramientas informáticas y/o aplicaciones

pertinentes, procure su patrocinante o apoderado proporcionar al mismo la ayuda e instrumentos necesarios para efectivizar el acto.

C. En caso de no contar con la aplicación pertinente en sus celulares o tabletas, deberá ser descargada desde la tienda correspondiente al sistema operativo de su dispositivo (Play Store, App Store) Si se tratare de computadoras portátiles o de escritorio, deberán ingresar al sitio oficial de la plataforma, www.zoom.us desde la solapa “UNIRSE” ingresando el ID y contraseña proporcionados o bien dando click al enlace de invitación.

5) Suspéndase los términos procesales en los presentes autos, debiéndose hacer constar dicha circunstancia en los respectivos cuadernillos de prueba.

6) PROCEDER por SECRETARÍA ACTUARIA, a través de la plataforma BIE (Banca Internet Empresa), a la apertura de una cuenta judicial como perteneciente al presente expediente. 2932/23.JIM
Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 23/12/2024

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.